



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2021 00939 00

En atención a lo informado por la Policía Nacional en el memorial que obra en el archivo 06 del expediente digital y la solicitud allegada por el acreedor, visible en el archivo 11, el Despacho,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación de la presente solicitud iniciada por DAVIVIENDA SA contra LUIS ALFONSO ESTUPIÑAN en atención a la aprehensión del rodante objeto de la solicitud.
2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo distinguido con la placa **SCY-735**. **Oficiese a la autoridad de tránsito y al parqueadero según corresponda** para que el vehículo se entregue al **garante** o a la persona que éste autorice para tal fin.
3. **ORDENAR** el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.
4. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

PLF

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f91307f195d2906d170dbdc8ead4d126c9f16db03947d6e510355b4f3360ea**

Documento generado en 15/03/2023 11:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>